

# CARTA DE SERVICIOS

## CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

### Presentación

La Medicina de la Educación Física y el Deporte, más conocida como Medicina Deportiva, está integrada en las competencias de la Dirección General de Juventud y Deporte, dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Para su ejercicio, cuenta con un Centro Sanitario, autorizado por la Consejería de Sanidad, con registro CS 6501.

La Misión del ejercicio de la Medicina Deportiva en nuestro territorio se basa en tres pilares fundamentales: prestación de **asistencia médico-deportiva de carácter preventivo, formación de especialistas médicos y de enfermería** en esta disciplina, y **fomento de la investigación** en aspectos relacionados con la salud y el deporte.

El objetivo final es la protección de la salud de las personas que practican cualquier tipo de deporte.

Cualquier persona que lo solicite tiene acceso a nuestros servicios de Medicina Deportiva y, en particular, aquellos deportistas incluidos en los programas de tecnificación y perfeccionamiento deportivo aprobados por la Dirección General de Juventud y Deporte.

Dado el carácter sanitario de los actos médicos que se practican, el Centro de Medicina Deportiva y sus profesionales garantizan el nivel máximo de protección de datos de carácter personal previsto en la normativa actual.

### Servicios a los ciudadanos

#### 1 Consulta médico-deportiva y emisión de ficha federativa:

- Exploración médica e historia clínico-deportiva.
- Valoración biomecánica corporal.
- Exploración cardiopulmonar, tensión arterial, electrocardiograma basal y espirometría.
- Firma de la "ficha federativa" si es requerida.

#### 2 Reconocimiento médico deportivo Básico tipo A (deportistas de nivel medio y mayores de 35 años):

- Lo previo y además:
- Valoración de la composición corporal.
- Prueba de esfuerzo (ergometría).

#### 3 Reconocimiento médico deportivo Básico tipo B (deportistas de nivel alto y/o deportes extremos):

- Igual que el contenido anterior y además:
- Prueba de esfuerzo directa (ergometría con gases).

#### 4 Valoración ecográfica cardiológica:

- Permite obtener información sobre paredes, válvulas y otras estructuras cardíacas, y su funcionamiento.

#### 5 Valoración muscular isocinética, isotónica e isométrica:

- Medición completa de arcos de movilidad y de la fuerza muscular que permite ver el estado del deportista y recomendar grupos musculares que tienen que potenciar o que tienen que relajar y estirar. Con lo que se consigue prevenir lesiones y mejorar sus logros deportivos.

#### 6 Formación en Medicina Deportiva:

- De tipo práctico, en colaboración con la Escuela de Medicina Deportiva de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, destinada a médicos, enfermeros, expertos en nutrición y fisioterapia deportiva.

#### 7 Fomento de la Investigación:

- Mediante la concesión de "becas de investigación", específicas en la materia. Tienen una duración de dos años con presencia física en el Centro y están destinadas a médicos especialistas en Educación Física y el Deporte.

#### INSTALACIONES:

- Consultas médicas.
- Salas exploración podostabilometría y de valoración de composición corporal.
- Sala de exploración cardiológica: electrocardiógrafo y ecocardiógrafo.
- Área Administrativa.
- Sala de Reuniones.
- Laboratorio de fuerza: aparatos de exploración y valoración isocinética e isométrica.
- Laboratorio de Pruebas de Esfuerzo: Tapiz rodante, análisis de consumo de gases, bicicleta y remo.

### Compromisos de calidad

1 Mantener la acreditación y autorización sanitaria de funcionamiento (exigida por la Consejería de Sanidad). Revisión anual de los procedimientos requeridos para cumplir los requisitos de garantía de funcionamiento.

2 Atención personalizada por personal sanitario especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte, ofreciendo la posibilidad de cita previa. Mantenimiento de amplios horarios, de 9 a 21 h, de lunes a viernes.

3 Tiempo de espera para citación a consulta médico deportiva inferior a 3 días hábiles desde la solicitud.

4 Elaborar el Informe de Consulta Médico-deportiva y prueba de esfuerzo en 2 días hábiles como máximo desde el reconocimiento médico.

5 Informar favorablemente la ficha federativa tras la consulta médico deportiva en un plazo de 2 días hábiles desde el reconocimiento médico.

6 Titulación del personal sanitario acorde a la legislación vigente para garantizar la cualificación exigida en la realización de las pruebas de esfuerzo.

7 Implantación y mantenimiento de un sistema de valoración de la satisfacción del usuario con los servicios prestados en medicina deportiva.

